

Veinte maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

a fondo de la Dn Superior comunicada en el año pasado de milloetezientos ochenta y siete, sobre la Jubilacion del Empleo de Capellan. Tenun consecuencia veleyo esta inserta en Papel q. diximo a esta Ciudad el Sr D Joseph de Zerrallo Intendente que fue deou Dor. a confha de diez de Diciembre de dho año, relativa al recurso que hizo al Sr D Manuel Vitermes y Selin Fiscal del Real Consejo, el referido Dn Taguin Ataxi para q. se le aumen- tave la dotacion de treinta Ducados q. le correspondian por la mitad de los sesenta señalados en el Reglamento, dividi- dos entre este y Dn Patrizio el Alzillo, a quien subilo el Ayun- tamiento en la quincena de Enero de setenta y ochenta y cinco; Al q. resolvio resolver vedén otros treinta Ducados mas al dho Dn Taguin sobre los treinta que goza al año para q. componga la renta anual de sesenta Duca- dos dexando al Sr Alzillo los treinta q. disfruta de Jubilacion. Y en lo subsecivo se abstenga esta Ciudad de remeter a otros Tribunales, y no se prexeda la apon- bacion de dho Sr Conlo demas q. contiene dho Papel